

CIRCULAR 309

ATENCIÓN: EMPRESA PROMETE HABILITAR FARMACIAS

El Colegio de Provincia **advierte a la comunidad farmacéutica sobre una empresa que ofrece reformar, gerenciar, incluso habilitar, farmacias en la provincia de Buenos Aires en una publicidad engañosa** en la que involucra a organizaciones de salud y empresas del sector de la distribución y comercialización de medicamentos que **han sido consultadas y niegan todo vínculo con esa oferta.**



SI USTED O COLEGAS QUE CONOCE SE HAN VISTO AFECTADOS [HAGA CLIC AQUI](#)

CIRCULAR 310

OSPE: Troqueles con leyenda

La Obra Social informa que, aquellos medicamentos que sobre el troquel contengan la leyenda “**NO SE RECONOCE REINTEGRO A LA MANDATARIA**”, no son reconocidos por la misma. Por tal motivo, **a partir del pasado 1° de Septiembre, el sistema de validación los dio de baja.** El colegio detectó este error en los meses de Mayo y Junio, por eso se realizaron los reclamos correspondientes y la obra social asumió el compromiso de pagarlos y darlos de baja en el validador. **IMPORTANTE:** las farmacias que recibieron **débitos** en Julio por este motivo tienen que realizar nuevamente la carátula manual y presentarla para su cobro.

CIRCULAR 311

PAMI: Acondicionamiento de Recetas – Recordatorio

Se recuerdan los puntos a tener en cuenta al momento de la dispensa de las recetas:

- Las farmacias pueden presentar la receta impresa y/o la OPF. En los casos de las recetas manuales (celestes), estas se deberán presentar siempre en forma original.
- Deben constar los datos de quien retira los medicamentos.
- No es necesario el envío del ticket fiscal o copia de la factura.
- El comprobante de autorización (OPF) **debe contener al menos 1 código de barra que identifique al número de receta y/o el número de la autorización.** Se recomienda evitar el uso de papeles y/o tintas que se borren fácilmente.
- Tanto los códigos de barras como las firmas y sellos deben estar SIEMPRE VISIBLES.
- No deben contener elementos metálicos (broches, clips, etc.)

- Deben usar sólo pegamento en barra.
- Es recomendable contar la cantidad de recetas, OPF o comprobantes de validación que se encuentran en el lote cerrado, para asegurarse que no falte ninguno. De esta manera, se evita el débito por Cód. 100 (que es la falta de receta, OPF o comprobante de validación).

CIRCULAR 312

FEDERADA SALUD: Recordatorio

Se recuerda que se debe prestar puntual atención al momento de la dispensa a los siguientes puntos:

- Todas las recetas, excepto las que cuentan con autorización, se deberán validar en el “Plan General”, donde el sistema de validación emitirá la cobertura correspondiente.
- Las recetas Autorizadas se deberán validar a través del Plan “**Declaración de dispensa**”, obligatoriamente deben contar con la autorización correspondiente, en caso contrario serán debitadas.

CIRCULAR 313

JERÁRQUICOS SALUD: Plan Autorizados -Nuevo porcentaje

Colegas, informamos que, a partir del día de la fecha, se incorpora el “Plan autorizados 40%”, manteniendo los mismos requisitos que el resto de los planes autorizados. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 314

JUSTICIA NACIONAL: Validaciones de recetas con 3 RP

Se recuerda que, cuando se reciban recetas de la Obra Social primaria “Poder Judicial” con 3 Rp prescriptos y más de una receta de Justicia Nacional, donde se prescriben los mismos medicamentos de Poder Judicial, se deberá efectuar **una sola validación**, con lo cual se deberá adjuntar a las recetas del co-seguro **Justicia Nacional** un solo comprobante de validación.

-Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 315

HOSPITAL AUSTRAL SALUD: Tope de Recetas

La obra social informa que, a partir del día de la fecha, entra en vigencia el tope de recetas mensuales para cada afiliado. Dicho tope se detalla en la Norma de Atención y dependerá de la patología de cada afiliado. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 316

FAMYL Salud: Actualización de Vademécum

Se informa que el Vademécum ha sido actualizado por la obra social. Para ver el vademécum, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 317

Listados ACCESORIOS y GENÉRICOS: Precios sugeridos

Adjuntamos listados de precios sugeridos con vigencia a partir del día de la fecha:

- Genéricos ([Clic aquí](#))
- Accesorios ([Clic aquí](#))

CIRCULAR 318

VACUNA ANTIGRIPAL

Recordamos todas las campañas que se informaron hasta el día de la fecha ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 319

Listado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos informan que aceptan imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. A continuación se adjunta el listado de las mismas ([Clic aquí](#))